

REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA MULTIPREMIOS

1. **Objetivo del Programa:** LAS EMPRESAS, como un valor agregado a sus productos, han creado un Programa de Premios comercial denominado Programa MultiPremios, a través del cual otorgan beneficios a clientes u otros (BENEFICIARIOS) con millas que estos pueden utilizar para adquirir bienes o servicios de su preferencia en establecimientos afiliados al Programa MultiPremios, en los Centros de Canje de LAS EMPRESAS, o realizar ciertos tipos de pagos que LAS EMPRESAS establezcan bajo el programa. EL BENEFICIARIO entiende y acepta que cada una de LAS EMPRESAS responderá individualmente ante sus propios beneficiarios por el cumplimiento del presente reglamento y no existe solidaridad pasiva entre estas.

2. **Vigencia:** La vigencia del presente Programa es indefinida. No obstante, el plazo podrá ser modificado en cualquier momento, conforme a las políticas comerciales de LAS EMPRESAS. La información presentada en este reglamento tendrá vigencia mientras no haya una nueva publicación que la derogue y/o haya empresas que abandonen el programa.

3. **Modificación del Reglamento:** LAS EMPRESAS se reservan el derecho de modificar o cancelar parcial o totalmente, según lo considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del programa, únicamente informando de previo a los beneficiarios del programa en sus estados de cuenta. Todo lo anterior implica que LAS EMPRESAS podrán introducir en el Programa MultiPremios aquellos cambios que afecten por ejemplo, pero no limitados a las afiliaciones de los BENEFICIARIOS, las reglas para ganar millaje, los niveles de millaje y las tablas para la obtención de los premios.

4. **Cancelación del Programa:** En el caso que LAS EMPRESAS estimen conveniente dar por concluido el programa, la acumulación de millas se efectuará hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada a los beneficiarios. El canje de premios podrá ser efectuado hasta 45 días naturales posteriores a dicha fecha. Transcurrido dicho plazo sin que EL BENEFICIARIO realizara canje de sus millas, su derecho quedara automáticamente extinguido y no cabrá ningún reclamo en contra de LAS EMPRESAS.

5. **Participantes en el programa:** El Programa MultiPremios es válido únicamente para los BENEFICIARIOS que LAS EMPRESAS designen, quienes se reservan el derecho de incluir a discreción. Con el canje de las millas por los premios, cada beneficiario estará aceptando las condiciones generales establecidas en el presente Reglamento y / o cualquier publicación de MultiPremios.

6. **Canje de Millas:** En virtud de lo indicado en el punto anterior, será indispensable que EL BENEFICIARIO firme un comprobante (voucher ó certificado) cada vez que efectúe un canje de premio en cualquiera de los establecimientos afiliados a beneficiario. Si EL BENEFICIARIO se negara a la firma de ese comprobante, el artículo solicitado no le será entregado. LAS EMPRESAS y sus comercios afiliados al programa se reservan el derecho de reemplazar los premios por otros de similar valor o características, si por causas ajenas a la empresa resulta imposible entregar el premio publicado. En estos casos, el beneficiario tendrá la opción de modificar su canje por otro artículo, si así lo desea. LA EMPRESA no se responsabiliza por el mantenimiento del inventario en cada proveedor o comercio afiliado ni por artículos discontinuados que hayan sido solicitados para el canje. En caso que el beneficiario solicite el canje de un producto fuera de inventario o discontinuado, este tendrá derecho a elegir otro producto equivalente. Con el canje de un premio, el beneficiario autoriza a LAS EMPRESAS a difundir, si lo creen conveniente, su nombre y/o fotografías en la publicidad que realice sobre el Programa MultiPremios, renunciando el beneficiario, al cobro de derechos de imagen. El canje de premios con comercios afiliados al programa esta sujeto a la permanencia de tales empresas como participantes dentro del programa. LAS EMPRESAS no se hacen responsables por premios redimidos y no utilizados durante dicho periodo de permanencia.

El único requisito para realizar el canje de millas es encontrarse como cliente ACTIVO y AL DIA de todo tipo de obligaciones generadas por la tarjeta o compañía que dio lugar a su afiliación en el Programa MultiPremios. Una vez solicitado un premio determinado, no será permitido el cambio por otro artículo, a menos que el mismo esté discontinuado o no esté en inventario en el momento del canje. Si el beneficiario se encuentra en mora no podrá canjear sus millas hasta normalizar su situación. Tampoco podrá acumular millas mientras no regule su situación. El beneficiario tampoco tendrá acceso a sus millas para canje de aquellos productos bancarios que no cumplan con las condiciones de canje publicadas: cuenta activa con saldo sobre el mínimo requerido.

Los premios podrán ser canjeados por el titular o adicional que porte una tarjeta de MultiPremios o por beneficiarios con tarjetas de canje, en los comercios afiliados al Programa MultiPremios y/o en los centros de canje de LAS EMPRESAS. Deberá presentar para ello, su tarjeta MultiPremios o en caso de estar relacionada su afiliación a una la tarjeta de crédito/debito, deberá presentar esta. Así mismo deberá de presentar un documento que permita su identificación sin lugar a duda como. Documento Único de Identidad, Carnet de residencia.

Las Millas MultiPremios se podrán unificar entre tarjetas de crédito MultiPremios activas y que no estén en mora o sobregiradas sin importar el parentesco entre los tarjetahabientes.

LAS EMPRESAS publicaran la lista descriptiva de los premios, así como el número de millas requeridas para obtenerlos. De la misma manera publicará la lista de comercios en donde se puede realizar canje directamente. LAS EMPRESAS se reservan el derecho de seleccionar el medio de publicación y la frecuencia de las publicaciones y de modificar medio o frecuencia sin previo aviso. También se reserva el derecho de modificar las condiciones de obtención de todos los premios así como el número de millas requerido o de anular premios en forma previa y justificada por razones de oportunidad.

7. Canje de Millas por Boletos Aéreos Distancia: Las reservaciones y emisiones de boleto serán realizados en sucursales TACA y bajo el proceso que Grupo TACA publique para tal efecto.

Una vez que el beneficiario ha reservado su boleto, debe comunicarse con LAS EMPRESAS vía servicio al cliente para completar el proceso de canje de millas.

Los boletos aéreos, una vez emitidos, estarán vigentes de acuerdo a lo publicado por Grupo TACA.

Los boletos emitidos no serán reembolsables, transferibles o negociables por parte de LAS EMPRESAS. En caso de pérdida, robo, destrucción o uso parcial no serán reemplazados por LAS EMPRESAS.

LAS EMPRESAS no garantizan vuelos directos entre las ciudades ofrecidas para redención de premios. Cualquier gasto de pernocta o conexión correrá por cuenta del beneficiario.

Todos los impuestos del boleto o cargos de servicio o administrativos cobrados por TACA correrán por cuenta del beneficiario.

Transferencia de Millas MultiPremios a Distancia de Grupo TACA o Skymiles de DELTA:

El tarjeta habiente podrá transferir sus millas MultiPremios a Distancia o Skymiles bajo las siguientes condiciones:

MultiPremios a trasladar	Comisión a cargar
1,000	\$ 10.00
1,500	\$ 10.00
2,000	\$ 10.00
2,500 EN ADELANTE	\$ 5.00 por cada bloque de 1,000 millas MultiPremios

*Traslado mínimo 1000 millas

Millajes requeridos para viajar a cualquier destino son determinados por el programa Distancia de TACA el cual esta sujeto a cambio sin previo aviso.

8. Revisión de las Millas Acumuladas: LAS EMPRESAS se reservan el derecho de revisar los saldos de millaje acumulados por los miembros. La redención de premios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. LAS EMPRESAS se reservan el derecho de extraer millas de las cuentas de los beneficiarios que erróneamente hayan sido acreditadas, así como adjudicar millas suplementarias con motivo de campañas de promoción puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los BENEFICIARIOS por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonos de millas, LA EMPRESA se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de los beneficiarios del programa, de acuerdo con parámetros de la promoción que específicamente ésta realice, o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros del programa.

9. Membresía: LAS EMPRESAS se reservan el derecho de cancelar la membresía a cualquier beneficiario que a juicio de LAS EMPRESAS haya realizado fraude, abuso o violación alguna de los créditos de millas, beneficios, uso de premios o cualquier otro reglamento del programa. Al ser descalificado, un BENEFICIARIO perderá todos sus derechos de membresía, incluyendo todo el millaje acumulado, privilegios y beneficios. Asimismo, se procederá a la cancelación inmediata de los productos bancarios y de la participación en el futuro del beneficiario en el programa MultiPremios. Todo lo anterior, sin perjuicio ni renuncia por parte de LAS EMPRESAS de las acciones legales que pueda tomar, según el perjuicio causado. Así mismo, las empresas se reservan el derecho de establecer una tarifa por membresía anual a los BENEFICIARIOS por la permanencia en el Programa MultiPremios. En caso de que el beneficiario cancele su tarjeta de crédito, cierre sus cuentas o termine de cualquier forma su relación con LAS EMPRESAS, perderá en forma automática su membresía, y el derecho sobre sus millas acumuladas.

10. Vigencia de las Millas Acumuladas.

Programa MultiPremios Débito:

“Las Millas MultiPremios tendrán una vigencia de 48 meses, salvo que el cliente no realice transacciones de consumo con su tarjeta de débito en un plazo menor o igual a seis meses contados a partir de su último consumo (retiro de efectivo no es considerado consumo) en cuyo caso sus millas vencerán anticipadamente al cumplirse esta condición y le serán eliminadas definitivamente. Máximo de acumulación 10,000 millas MultiPremios al mes.”

Programa MultiPremios Tarjeta de Crédito:

“Las Millas MultiPremios tendrán una vigencia de 48 meses, salvo que el cliente no realice transacciones de consumo y/o retiro de efectivo con su tarjeta de crédito en un plazo menor o igual a seis meses contados a partir de su último consumo y/o retiro de efectivo, en cuyo caso sus millas vencerán anticipadamente al cumplirse esta condición y le serán eliminadas definitivamente. Máximo de acumulación 15,000 millas MultiPremios al mes.”

11. Acumulación de Millas: A partir de la fecha de inscripción, el BENEFICIARIO acumulara de la siguiente manera:

- Una (1) milla por cada US dólar o su equivalente en moneda local de consumo que realice con tarjetas de crédito de planes MultiPremios en El Salvador o en el extranjero.
- Una (1) milla por cada US dólar o su equivalente en moneda local de consumo que realice con tarjetas de débito de planes MultiPremios en El Salvador y acumula (1) milla por (2) dólares de consumo en el extranjero.
- LAS EMPRESAS se reservan el derecho de crear productos que acumulen montos diferentes de millas por transacción.
- Todo cargo que no sea considerado consumo, como por ejemplo: Aportes a inversiones, Seguros de Cobertura, Cuotas de Extrafinanciamiento, Cargos bonificables, FREA, Alerta Uno

etc., no acumula millas, excepto en el caso de promociones puntuales. Tampoco acumularan millas por retiro de efectivo en Cajeros Automáticos o Agencias.

- Las tarjetas empresariales no acumularan millas, excepto en el caso de promociones puntuales.

- Las tarjetas de crédito en Mora no acumularán millas.

A las las tarjetas de crédito canceladas se le eliminaran automáticamente la totalidad de las millas acumuladas.

12. Acumulación Máxima de Millas: El número máximo de millas que el BENEFICIARIO puede acumular por el consumo que realice con su tarjeta de crédito MultiPremios es de 15.000 millas mensuales, y con su tarjeta de débito 10,000 millas mensuales, por lo que millas en exceso a este número no serán tomadas en cuenta en ningún momento. LAS EMPRESAS se reservan el derecho de aumentar el límite con base en la mecánica de promociones vigentes.

13. Información al Beneficiario: MultiPremios es un programa personalizado. La correspondencia y material publicitario, relacionados con el Programa y programas externos, se enviaran a la dirección que se haya indicado para el envío de estados de cuenta de tarjetas de crédito, debito o cuentas bancarias. El beneficiario será el responsable de notificar a LAS EMPRESAS sobre cualquier cambio de domicilio, estado civil o de sus datos generales. Dicha notificación deberá realizarse por medio de la suscripción de un formulario de actualización de datos, disponible en las oficinas de LAS EMPRESAS. Toda solicitud de modificación deberá llevar la firma del miembro titular de MultiPremios.

14. MultiPremios: LAS EMPRESAS ofrecen la posibilidad de realizar el canje de premios por los productos exhibidos en las vitrinas ubicadas en todos sus Centros de Servicio.

Para realizar el canje del producto seleccionado, el beneficiario debe solicitarlo a la promotora MultiPremios o al agente de servicio al cliente de la sucursal en la cual se encuentra personalmente y el beneficiario debe presentar, Tarjeta de Crédito o Debito que participa en el programa de lealtad de MultiPremios su documento de identificación.

En caso que el beneficiario no tenga las millas necesarias para realizar el canje, tendrá la opción de canje parcial, millas + cargo a tarjeta.

No se permite el pago de los productos con millas + efectivo.

No se aceptan devoluciones de mercadería, por lo que no se aceptan reversiones de millas.

Los productos estarán sujetos a existencia de inventario.

En caso de canje por artículos MultiPremios en centros de servicios, la garantía de los productos será provista por el fabricante y esta se implantará al presentar la copia del voucher de canje dentro de los primeros 90 días de haber realizado el canje. El fabricante reparará o sustituirá el artículo únicamente si el defecto es de fábrica y no por mal uso de cliente. Los períodos que cubre la garantía varía por producto y la determina el fabricante.